



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

1. CONVOCATORIA PÚBLICA

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 48 fracción V, 91 fracción II y 28 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito **CONVOCAR** a los habitantes del Municipio, Organizaciones y Asociaciones que se interesen en asistir a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, misma que tendrá lugar el día **miércoles 18 de febrero del presente año**, a las 10:00 horas, en la **Localidad de Coloxtitlan, perteneciente municipio de Zacualpan, México**, bajo el siguiente orden del día:

a. PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración Quórum legal
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

2. DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- Requisitos. - Los ciudadanos interesados en participar en la sesión deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1.1.- Registrarse 5 días naturales antes de la celebración de la Sesión, la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral 1 de la presente convocatoria, llenando solicitud que se proporcionará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Zacualpan, sito en Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro Cabecera Municipal, Zacualpan, México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles.

2.1.2.- El registro de los participantes será a partir del momento en que se haga pública la presente CONVOCATORIA.

2.1.3.- Los ciudadanos interesados deberán registrar su participación 5 días naturales antes de la celebración de la sesión abierta;

2.1.4.- El ciudadano interesado en participar en la sesión abierta deberá presentar identificación oficial vigente para su registro y entregar por escrito su intervención en un máximo de 4 cuartillas, con letra arial 12, interlineado a 1.5, en el que deberá señalar:



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- a. Nombre completo
- b. Edad
- c. Domicilio
- d. Nombre del tema
- e. Diagnóstico, problemática o exposición del tema
- f. En su caso evidencia del tema o documental soporte
- g. Petición en específico respecto al tema.

2.1.5.- Una vez registradas las propuestas el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento calificarán si el o los temas registrados son procedentes para tratarse al seno del cabildo; debiendo hacer del conocimiento al ciudadano, dicha procedencia, en un término de 3 días hábiles, posteriores al registro;

2.1.6.- Los temas que resulten procedentes serán incluidos con base a la agenda de las sesiones del cabildo, que al efecto se lleve en la secretaría del ayuntamiento;

2.1.7.- La intervención de los ciudadanos interesados en participar en la sesión tendrá como máximo una duración de 5 minutos por única ocasión y será apegada al documento que entregue por escrito; el orden de participación de los ciudadanos será conforme a la hoja de registro y cuando el secretario del ayuntamiento les conceda el uso de la voz;

2.1.8.- Cuando alguna asociación, organización, agrupación, liga, entre otras decida participar, deberán nombrar a un representante (mismo que se acreditará por escrito y con el nombramiento respectivo acompañado las firmas de todos los integrantes), quien será al que se le otorgue el uso de la palabra dentro del desarrollo de la sesión;

2.1.9.- Deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación.

2. 2.1.- Tendrán derecho a voz, pero no a voto, en las resoluciones que estime el Ayuntamiento.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

2. 2. 2.- Deberán observar en todo momento respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto. En caso contrario quien presida la sesión podrá ordenar al infractor abandonar las instalaciones de la cancha techada o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

3.- DEL CUPO

3.1.- Podrán registrarse hasta 50 participantes.

4.- Las demás disposiciones se resolverán conforme lo dictamine La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Zacualpan.

Esperando contar con su civilidad y puntual asistencia quedo de ustedes.

Zacualpan, México a 04 de febrero de 2026.

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo/oficina

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.